

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N° 28.465-2024.-

PROT. N° 1.520.-

C B E.cs

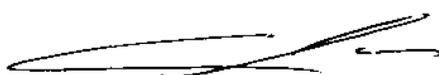
OT. 50969

PROTOCOLIZACION

IMPORTADORA DE CAFÉ DO BRASIL S.A.

**ANEXO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO BEEF JERKY JACK LINKS
DE ICB S.A.**

En Santiago de Chile, a **veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro**, ante mi, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: Don **DIEGO ALEXIS DONOSO NILO**, chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número veinte millones doscientos veintidós mil cuatrocientos setenta guión nueve, domiciliado en este oficio, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a protocolizar a solicitud de Nicolas Yáñez Cisterna, lo siguiente: **ANEXO DE BASES DEL CONCURSO BEEF JERKY JACK LINKS DE ICB S.A** documento que consta de una hoja, la que dejo agregada al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número mil quinientos veinte. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe.


DIEGO ALEXIS DONOSO NILO



20240924092950CBE

Código de Verificación: 20240924092950CBE

Código de Verificación: 20240924092950CB E



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN

Rep. N° : 28.465-2024-
Prot. N° : 1520-
Fecha N°: 23-sep-24-

ANEXO DE BASES Y CONDICIONES DE "BEEF JERKY - JACK LINK'S" DE ICB S.A.

En Santiago, a 17 de septiembre de 2024, ICB S.A., Rol Único Tributario N°93.178.000-K, (en adelante también "ICB"), con domicilio en Caupolicán N°9401, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago, viene en establecer el siguiente Anexo de Bases de Concurso, en adelante el "Anexo":

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 01 de agosto de 2024, ICB S.A. elaboró las Bases y Condiciones de Concurso denominado "Beef Jerky – Jack Link's", el cual fue publicado en la red social Instagram. Este Concurso, tuvo un período de vigencia entre el 21 de agosto de 2024 y el 21 de septiembre de 2024, en adelante "las Bases". Las Bases fueron protocolizadas ante la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, según consta en Repertorio N°23.442-2024.

SEGUNDO: Modificaciones.

En virtud de lo señalado en la cláusula TERCERO de las Bases, ICB podrá extender la vigencia del Concurso a su sola voluntad, por lo que en atención a dicho enunciado, viene en modificar las Bases en los siguientes puntos:

1. Se modifica y complementa la cláusula "2.4", de las Bases por la siguiente:

2.4. "El plazo para participar en el Concurso será entre los días 21 de agosto de 2024 hasta el 05 de octubre de 2024, ambos días inclusive. Por lo tanto, sólo se tomarán en cuenta los comentarios efectuados en las condiciones, tiempo y forma descritos en la presente cláusula. ICB podrá excluir del Sorteo y de manera unilateral cualquier participación que no haya sido realizada en la forma correcta en cumplimiento de lo expuesto anteriormente, o que presente irregularidades, todo a criterio de ICB".

2. Se modifica y complementa la cláusula "3.1", de las Bases por la siguiente:

3.1 "El período de vigencia del Concurso será desde el día 21 de agosto de 2024, hasta el día 05 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive".

3. Se modifica y complementa la cláusula "4.1", de las Bases por la siguiente:

4.1. "El sorteo será realizado el día 11 de octubre de 2024 en las oficinas de ICB, a través de una plataforma de sorteos que selecciona a los Ganadores de manera aleatoria según corresponda, dada la cantidad de participantes concursando, (en adelante el "Sorteo").



TERCERA: Declaración final.

Las referidas Bases se entenderán modificadas y complementadas a efectos de incorporar lo previsto en el presente Anexo de Bases de Concurso, desde el 17 de septiembre de 2024, de modo tal que lo consignado en este último se entenderá formar parte integrante de las ya mencionadas Bases de Concurso para todos los efectos legales y contractuales, y lo reemplaza en todas aquellas materias que sean pertinentes.

En todo aquello que las Bases no hayan sido expresamente modificadas en virtud del presente instrumento, permanecerán plenamente vigentes las Bases del 01 de agosto de 2024.

Código de Verificación: 20240924092950CBE

